

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9228 *ORDEN APU/1612/2005, de 24 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/622/2005, de 9 de marzo.*

Por Orden APU/622/2005, de 9 de marzo, (B.O.E. 15.03.05) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 24 de mayo de 2005.-P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de Octubre), la Subsecretaria, M.^a Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación:

Orden APU/622/2005, de 9 de marzo (B.O.E. 15-03-05)

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Secretaría del Ministro. Ayudante de Secretaría. Nivel: 16. Ministerio, centro directivo, provincia: Ministe-

rio de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica de Medio Ambiente. Subdirección General Desarrollo Normativo. Nivel: 18. Apellidos y nombre: Álvarez León, Juan Ramón. N.R.P.: 1680563835. Grupo: C. Cuerpo o escala: A1135. Situación: Activo.

9229 *ORDEN APU/1613/2005, de 26 de mayo, por la que se adjudican puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocado por Orden APU/253/2005, de 28 de enero.*

Por Orden APU/253/2005 de 28 de enero (BOE 14/02/2005) se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Administraciones Públicas. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, este Ministerio acuerda:

Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos A y B de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 7 de la base octava de la citada Orden.

Esta Orden de resolución, que es definitiva, puede ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Director General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Evencio González de Dios.